



AMR 01/1904/2020

## **CARTA ABIERTA A LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMÉRICANOS EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE LOS MÁS ALTOS CARGOS DE SU SECRETARÍA GENERAL**

La Organización de Estados Americanos (OEA) llevará a cabo el próximo día 20 de marzo una Asamblea General Extraordinaria para elegir a quienes ocuparán el cargo de Secretaría (o) General y Secretaría (o) General Adjunto (a) por un periodo de cinco años.

La OEA tiene por principios, de acuerdo con los artículos 2 y 3 de la Carta de la OEA velar por la solución pacífica de controversias, la legítima defensa colectiva en caso de agresión, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la democracia representativa. Para llevar a cabo esta labor la OEA se apoya en diversos órganos, los cuales deben propiciar que su labor esté en concordancia con los cuatro pilares fundamentales de la organización: democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional. Para Amnistía Internacional es claro que existe una interrelación entre dichos pilares, en el cual los derechos humanos son el eje transversal que debe guiar el actuar del máximo organismo multilateral de las Américas.

La elección de las personas que resulten a cargo de la Secretaría General de la OEA, como órgano central y permanente de la organización, debe ser un proceso participativo y plural en el cual primen los principios de idoneidad, independencia e imparcialidad. Es claro que quienes ostenten esos cargos en la deberán priorizar la agenda de derechos humanos, y ante crímenes de derecho internacional o graves violaciones de derechos humanos deberán reaccionar de forma efectiva y sin demora de acuerdo con su mandato. La Secretaría General cuenta con facultades para elevar la preocupación sobre una determinada situación ante los órganos máximos de la OEA (Consejo Permanente y Asamblea General) cuando se afecte la paz y la seguridad continental.

Dicho lo anterior, no obstante, en las siguientes situaciones Amnistía Internacional lamenta el silencio de la Secretaría General de la OEA ante las denuncias de violaciones a derechos humanos:

### **Bolivia**

En octubre del año pasado, entre protestas y denuncias de fraude electoral, el presidente Evo Morales declaró estado de excepción, durante el cual hubo denuncias de uso excesivo e innecesario de la fuerza por parte de la Policía Nacional. Posterior a la publicación de los resultados de la auditoría llevada a cabo por la OEA, las Fuerzas Armadas emitieron una declaración sugiriendo al presidente renunciar a su cargo. El presidente Morales dimitió horas después, y las protestas se intensificaron.

La información de que dispone Amnistía Internacional señala numerosos ataques e intentos de incendio cometidos contra bienes pertenecientes a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos. También se denunciaron ataques contra los bienes de familias de algunas autoridades del gobierno de Evo Morales.

Tras su asunción como presidenta en funciones, Jeanine Áñez, emitió el Decreto 4078, que disponía la participación de las Fuerzas Armadas en “la defensa de la sociedad y la conservación del orden público” y eximía de responsabilidad penal al personal de las Fuerzas Armadas que participara en las operaciones para el restablecimiento del orden interno y la seguridad pública cuando en cumplimiento de sus funciones “act[uasen] en legítima defensa o estado de necesidad, en observancia de los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad”.

Así, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas llevaron a cabo operaciones conjuntas para controlar manifestaciones, reportándose denuncias de uso excesivo e innecesario de la fuerza. También se informó de la presencia de manifestantes armados en lugares como Sacaba y Senkata, donde se denunció que se habían producido muertes y que decenas de personas habían resultado heridas a consecuencia de aquél uso de la fuerza. El Instituto de Investigaciones Forenses indicó que entre el 20 de octubre y el 22 de noviembre se habían llevado a cabo 27 autopsias de personas muertas en el contexto de las protestas. Según la información a disposición pública de la Defensoría del Pueblo, 35 personas murieron entre el 30 de octubre y el 28 de



noviembre, y 832 resultaron heridas entre el 24 de octubre y el 21 de noviembre. El 27 de noviembre, la presidenta en funciones Añez derogó el Decreto 4078.

Durante la crisis, varias ciudades quedaron inaccesibles, lo que provocó escasez de comida y combustible. También hubo denuncias de amenazas y ataques contra periodistas y de otras violaciones a los derechos a la libertad de expresión y asamblea pacífica.

## Chile

Tras el estallido social del 18 de octubre de 2019, más de 30 personas perdieron la vida en contextos de protesta, al menos cuatro de ellas a manos de fuerzas estatales. Al terminar 2019 las protestas continuaban y las víctimas de violaciones de derechos humanos, sobre todo a manos de los Carabineros (policía nacional), se contaban por miles. Más de 13,000 personas habían resultado heridas durante los dos primeros meses de protestas.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y la Fiscalía de Chile se habían registrado más 2,500 denuncias de violaciones de derechos humanos, de las cuales más de 1,500 eran por tortura – un crimen de derecho internacional – y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y más de 100 eran por delitos de carácter sexual cometidos por funcionarios públicos. Según los Carabineros, ninguno de sus agentes había muerto en el marco de las protestas, pero más de 2,000 habían resultado heridos. Durante las protestas, con frecuencia se vio al ejército emplear armas letales contra manifestantes.

Es de señalar que, dentro de las cuatro muertes presuntamente causadas por las fuerzas del Estado, al menos tres habrían sido a manos de miembros de las Fuerzas Armadas, y una a manos de un Carabinero. En múltiples ocasiones, los Carabineros utilizaron gas lacrimógeno de manera excesiva e innecesaria arrojándolo en hospitales, universidades, viviendas e incluso escuelas, lo que afectó especialmente a niñas y niños y personas con discapacidad.

## Haití

Durante el 2019 diversas protestas ocurrieron en Haití, particularmente en febrero, y desde mediados de septiembre hasta finales de octubre. Las mismas fueron convocadas a consecuencia de las denuncias contra altas autoridades, entre ellos el presidente Jovenel Moïse, por presuntos actos de corrupción. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), al menos 83 personas habrían perdido la vida en estos dos periodos críticos del año durante las protestas, muchas de ellas a manos de la Policía.

Durante ese mismo periodo, los equipos de investigación y el Cuerpo de Verificación Digital de Amnistía Internacional verificaron videos de varios incidentes en los que la policía había utilizado armas menos letales de manera indiscriminada, por ejemplo, lanzando gas lacrimógeno desde un vehículo policial en movimiento contra personas que se manifestaban pacíficamente, disparando contra manifestantes con munición menos letal a una distancia sumamente corta y golpeando a una persona. Amnistía Internacional también verificó casos en los que la policía armada con fusiles semiautomáticos había utilizado munición real durante las protestas, lo que viola las normas internacionales sobre la actuación policial y los derechos humanos.

## Honduras

Amnistía Internacional ha podido corroborar que las autoridades hondureñas no garantizaron el derecho de reunión pacífica y libertad de expresión durante las manifestaciones que tuvieron lugar debido las reformas de los servicios públicos de salud y educación entre abril y junio de 2019. Las fuerzas de seguridad hondureñas reprimieron de manera habitual estas manifestaciones utilizando la fuerza de manera innecesaria y excesiva, el 20 de junio, el gobierno incluso desplegó al Ejército para controlar las manifestaciones. De resultados de ello, al menos seis personas murieron y decenas resultaron heridas entre abril y junio de 2019.

Las fuerzas de seguridad utilizaron armas de fuego o armas menos letales, como gas lacrimógeno o balas de goma, contra manifestantes. El 24 de junio de 2019, la policía militar también disparó contra estudiantes que



se manifestaban en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Estos casos, y las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la represión de las protestas poselectorales de 2017 seguían impunes.

En conclusión, la organización lamenta profundamente el silencio de la Secretaría General ante las denuncias de violaciones a derechos humanos recientemente cometidas en Bolivia, Chile, Haití y Honduras, por lo que insta a los Estados miembros a que quienes conformen la Secretaría General jueguen un papel protagónico y unificador, a fin de hacer frente a los grandes desafíos continentales, un liderazgo capaz de actuar forma inmediata y oportuna, procurando los derechos de las grandes mayorías, sin distinción, no puede ser meramente aspiracional. Los derechos humanos de las grandes mayorías no pueden esperar.

## **El Sistema Interamericano de protección a derechos humanos**

La OEA además cuenta con el Sistema Interamericano de protección a derechos humanos. El mismo garantiza que cuando los Estados no son capaces de investigar los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos cometidas en cualquier territorio sometido a su jurisdicción, las víctimas cuentan con un mecanismo de protección independiente y capaz de garantizar verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición. Desde su creación, hace más de 60 años, miles de víctimas y familiares en todo el continente han visto en los órganos del Sistema Interamericano la única posibilidad de obtener justicia cuando la misma es denegada a nivel interno. Amnistía Internacional está convencida que el Sistema Interamericano es un patrimonio que salvaguardar en las Américas.

Si bien es cierto la organización reconoce los esfuerzos de la OEA por financiar de forma efectiva al Sistema Interamericano, recuerda que en abril de 2019 un grupo de cinco países suramericanos conformado por Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Chile, emitieron una declaración sobre el sistema que, desde la perspectiva de Amnistía Internacional, buscaba mermar su independencia y autonomía, condicionado el actuar del mecanismo regional interamericano a intereses propios de los Estados, poniendo en riesgo los derechos de las víctimas.

Además, durante el desarrollo de visita *in loco* de la CIDH a Chile, en enero del presente año, las autoridades estatales emplazaron a la CIDH a no “involucrarse en los asuntos internos del país”. De igual forma, en febrero de 2020, Bolivia le sugirió con un plazo a la CIDH que dos integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia (GIEI) no formasen parte de este “por tener una opinión predefinida y tendenciosa de los hechos ocurridos en Bolivia”. Ello, pese a que el acuerdo firmado entre la CIDH y el Gobierno de Bolivia para la creación del GIEI, señala en su punto 1 que las partes acuerdan “constituir de común acuerdo un [...] GIEI de Derechos Humanos, integrado por cuatro personas designadas por la CIDH”.

Para Amnistía Internacional es claro que en materia de derechos humanos honrar la independencia y autonomía de la CIDH implica no sólo que las autoridades estatales deben cooperar para que ésta pueda llevar a cabo su labor, o con los mecanismos que la misma designe para tal fin, sino que también garantizar que sus recomendaciones sean plenamente cumplidas.

Por tanto, ante los embates sufridos por el Sistema Interamericano, diversas organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, la academia, activistas y personas defensoras de derechos humanos levantaron su voz para recordarle a estos países que la independencia y autonomía del sistema interamericano ha permitido que el mismo sea la piedra angular para la construcción de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos en las Américas. Amnistía Internacional expresa su preocupación por el silencio de la Secretaría General de la OEA ante los embates sufridos por el mecanismo regional de derechos humanos, y ante ello, la organización exhorta a los Estados miembros de la OEA que ante la presente elección prioricen la agenda de derechos humanos, por medio del respeto y garantía de la autonomía e independencia de los órganos del sistema interamericano.

## **Conclusión y recomendaciones**

Ante la elección de quienes conformarán la Secretaría General de la OEA, Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades de los Estados miembros a fin de que:



- I. Las personas seleccionadas para cubrir los puestos de Secretario General y Secretario General Adjunto posean adecuada idoneidad, independencia e imparcialidad en el desempeño de la función
  
- II. Se priorice la agenda de derechos humanos y se proteja la independencia del Sistema Interamericano de injerencias políticas, por medio del respeto a su autonomía.